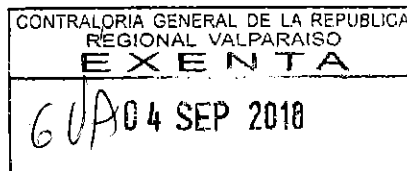


MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de
Congrio Dorado en su unidad de Pesquería Sur.



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL
COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO EN SU
UNIDAD DE PESQUERÍA SUR.

VALPARAÍSO, 31 AGO. 2018

R. EXENTA. Nº 3177

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y
Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue
fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes
Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los
integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014
y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de
2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en especial la Resolución Nº
10 de 2017; la Resolución Exenta Nº 1871 de 2018, de esta Subsecretaría y el Informe de
Cómputos remitido mediante MEMORANDUM (D.P.) Nº 376 de 30 de agosto de 2018, de la División
de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Nº 1871 de
2018, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y
suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería
Sur, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero
Industrial y Sector Plantas de Proceso.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el
Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar
miembros titulares y suplentes en representación de los pescadores artesanales, pescadores
industriales y para el representante de las plantas de proceso.

3.- Que en este contexto se procederá a
oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia
de los cargos por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo.



RESUELVO:

1° Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería Sur, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1871 de 2018, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales:

i. Representantes de la Región de Aysén:

Primer cargo	Titular	: Sr. Carlos Enrique Basualto Manríquez,	RUT 10.370.790-1 ⁵⁰
	Suplente	: Sr. Alex Ismael Basualto Basualto,	RUT 15.303.374-9
Segundo cargo:	Titular	: Sr. Honorino Enry Angulo Mansilla,	RUT 11.597.992-2
	Suplente	: Sr. Juan Rigoberto Uribe Andrade,	RUT 7.416.473-0.

ii. Representantes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

Primer cargo:	Titular	: Sr. Jaime Dionisio Cosme Ormeño,	RUT 9.871.831-1
	Suplente	: Sr. Francisco Javier Alvarado Talma,	RUT 9.554.747-8
Segundo cargo:	Titular	: Sr. Guillermo Fernando Carmona Saldivia,	RUT 7.832.098-2
	Suplente:	Sr. Erardo Alberto Muñoz Cárdenas,	RUT 8.053.163-k
Tercer cargo:	Titular	: Sr. Juan Francisco Lemus Otey,	RUT 5.952.453-4
	Suplente	: Sr. Juan Andrés Lemus Díaz,	RUT 11.716.276-1
Cuarto cargo:	Titular	: Sr. Nolberto Antonio Muñoz Vera,	RUT 7.525.619-1.
	Suplente	: Sr. Juan Bilso Vargas Mancilla,	RUT 12.345.755-2.
Quinto cargo:	Vacante , por no presentar postulación		

II.- En representación del sector pesquero industrial:

i. Representante de la Región de Aysén

Primer cargo:	Titular	: Sr. Mariano Villa Pérez,	RUT 7.826.170-6
	Suplente	: Sr. Rubén Leal Pérez,	RUT 9.368.781-7
Segundo cargo:	Vacante, postulación sin apoyos de la Región de Aysén		

ii. Representante de la Región de Magallanes

Cargo:	Titular	: Sr. Carlos Vial Izquierdo,	RUT 6.243.336-1
	Suplente	: Sra. Valeria Carvajal Oyarzo,	RUT 10.543.400-6

III.- En representación de las plantas de proceso:

Titular: Sr. Enrique Gutiérrez Fernández, RUT 12.158.678-9

Suplente: Sr. Andrés Fuentes Belmar, RUT 8.460.415-1

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

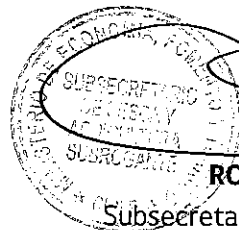
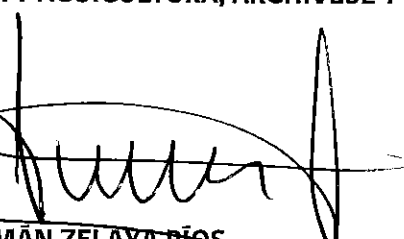
3° Declárese vacante los cargos previstos, en calidad de titular y suplente, para representar al sector pesquero artesanal, quinto cargo, de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena y para representar al sector pesquero industrial, segundo cargo, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo reglamentario.

4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo 3°, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.

5° Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1871 de 2018, de esta Subsecretaría.

6° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

cc: f-
CGS/AVT/AGU